**ACTA NÚMERO SIETE**: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Moncagua, Departamento de San Miguel a las nueve horas del día **DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE,** constituidos en sesión ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal señores Sergio Antonio Solórzano Santos, Alcalde Municipal; José Lorenzo Rosales Flores; Nelson Elías Villalobos Benítez Primer Regidor Propietario, Juan Carlos Chávez Segundo Regidor Propietario; José Silverio Zelaya González Tercer Regidor Propietario; Guillermo Villalta García Cuarto Regidor Propietario; José Nelson Perdomo Amaya Quinto Regidor Propietario; María Adela Amaya de Solís Sexta Regidora Propietaria; Vilma Ester Salamanca Funes Séptima Regidora Propietaria; Marvin Mavi Morataya Octava Regidora Propietaria; Miguel Ángel Pineda Ocón Primer Regidor Suplente; Prudencia Rodríguez Zelaya Segunda Regidora suplente; Flor Erenia Fernández de Chávez Tercera Regidora Suplente; José Carlos Paiz Cuarto Regidor Suplente y Thelma Yudith Castro Hernández Secretaria Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior, las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toma los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Vista la solicitud de la Directiva del equipo de softboll femenino Las Estrellas de cantón Valle Alegre, sobre proporcionarle una contribución económica para la celebración de un torneo relámpago en su comunidad, dichos fondos se utilizaran para el pago de premios y otras actividades relacionadas con la promoción del deporte a nivel local, este Concejo Municipal en base al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Aportar la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares ( $ 250.00 ), como contribución para el equipo de softboll femenino Las Estrellas del cantón Valle Alegre, todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. COMUNIQUESE**.- ACUERDO NÚMERO DOS:** Vista la solicitud de la Directiva del Club Deportivo América Junior de cantón El Papalón, sobre proporcionarle una contribución económica para la celebración de un torneo relámpago en su comunidad, dichos fondos se utilizaran para el pago de premios y otras actividades relacionadas con la promoción del deporte a nivel local, este Concejo Municipal en base al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Aportar la cantidad de trescientos 00/100 dólares ( $ 300.00 ), como contribución para el Club Deportivo América Junior de cantón El Papalón, todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. COMUNIQUESE**.- ACUERDO NÚMERO TRES:** Vista la solicitud de la Directiva del Club Deportivo Valencia de cantón La Fragua, sobre proporcionarle una contribución económica para la celebración de un torneo relámpago en su comunidad, dichos fondos se utilizaran para el pago de premios y otras actividades relacionadas con la promoción del deporte a nivel local, este Concejo Municipal en base al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Aportar la cantidad de trescientos 00/100 dólares ( $ 300.00 ), como contribución para el Club Deportivo Valencia de cantón La Fragua, todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. COMUNIQUESE**.- ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Vista la solicitud presentada por C. D. Atlético de cantón El Platanar de esta cuidad sobre brindarles una colaboración económica para el pago del alquiler anual de cancha en la comunidad, por no contar con ese recurso, por lo que este Concejo Municipal amparados en el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: a) aprobar la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares ( $ 150.00 ), para el Club Deportivo de cantón El Platanar, para el alquiler de un espacio físico que sirva de cancha de fútbol donde realizan sus actividades deportivas; b) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Vista la solicitud presentada por C. D. Veracruz de cantón El Rodeo de esta cuidad sobre brindarles una colaboración económica para el pago del alquiler anual de cancha en la comunidad, por no contar con ese recurso, por lo que este Concejo Municipal amparados en el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: a) aprobar un aporte municipal a la comunidad deportiva de la comunidad El Rodeo (C. D. Veracruz) para el alquiler de un espacio físico que sirva de cancha de fútbol a un monto de doscientos cincuenta 00/100 dólares ($ 250.00); b) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMEROSEIS:** Vista la solicitud de la Directiva del Club Deportivo Titán Alegre de cantón El Valle Alegre, sobre proporcionarle una contribución económica para la celebración de un torneo relámpago en su comunidad, dichos fondos se utilizaran para el pago de premios y otras actividades relacionadas con la promoción del deporte a nivel local, este Concejo Municipal en base al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Aportar la cantidad de trescientos 00/100 dólares ( $ 300.00 ), como contribución para el Club Deportivo Titán Alegre de cantón El Valle Alegre, todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. COMUNIQUESE**.- ACUERDO NÚMERO SIETE:** Vistos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunitaria de Enfermos Renales de Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua, Departamento de San Miguel, que consta de cincuenta y cuatro artículos (54 Arts.) no encontrando en ellos ninguna disposición que contraríe al orden publico ni las buenas costumbres, por lo que de conformidad a los Art. 30 Numeral 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal ACUERDA: aprobar el proyecto de Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunitaria de Enfermos Renales de Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua, Departamento de San Miguel, “ARECEP”, compuestos de cincuenta y cuatro Artículos y por consiguiente confiérale a dicha asociación el carácter de Persona Jurídica. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** En el marco de la ejecución del Proyecto Construcción de Concreto hidráulico en calle principal de cantón Los Ejidos, municipio de Moncagua; este Concejo Municipal ACUERDA: A) solicitar a Caja de Crédito de San Ignacio , nos libere la cantidad de veintiocho mil cuatrocientos cuatro 61/100 dólares ($ 28,404.61) para el pago de liquidación del Proyecto Construcción de Concreto hidráulico en calle principal de cantón Los Ejidos, municipio de Moncagua; B) CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en base a la información dada a conocer por la Unidad de participación ciudadana en el sentido de establecer con visitas directas a las diferentes comunidades la grave necesidad existente en muchas familias, que ante las venideras lluvias, carecen de techo o están sus viviendas deterioradas, por lo que este Concejo de conformidad al Art. 68 del Código Municipal ACUERDA: A) declarar de grave necesidad la reconstrucción, en coordinación con las familias beneficiadas, de viviendas deterioradas que por su estado no garantizan la protección de sus grupos familiares ante la llegada del invierno. B) desarrollar subproyecto Construcción y reconstrucción de viviendas dañadas en el Municipio de Moncagua.; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES. D) Autorizar al encargado de la UACI a efecto que elabore el presupuesto del referido subproyecto; E) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** En el marco de la celebración del día de las secretarias este Concejo Municipal ACUERDA: A) realizar un convivio los y las emplead@s municipales, en el cual se les ofrecerá un almuerzo, en el marco de la conmemorar el día de las secretarias. B) hacerles entrega de un obsequio a cada una de las secretarias por el desarrollo de sus actividades y como justo premio al trabajo desarrollado durante el año. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** En el marco de la ejecución de los Proyectos: Introducción de energía eléctrica en caserío La Comunal; Introducción de energía eléctrica en caserío La Pochota y Construcción de concretado en calle principal de cantón El Cerro; este Concejo Municipal ACUERDA: A) solicitar a Caja de Crédito de Usulután, nos libere la cantidad de dieciséis mil seiscientos cincuenta y dos 14/100 dólares ( $ 16,652.14 ), para el pago de liquidación de los Proyectos antes mencionados; B) CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** En el marco de la ejecución del Proyecto Introducción de agua potable en cantón La Reforma, municipio de Moncagua; este Concejo Municipal ACUERDA: A) solicitar a Caja de Crédito de San Vicente, nos libere la cantidad de diez mil 00/100 dólares ( $ 10,000.00 ), para el pago de liquidación del proyecto antes mencionado; B) CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** En el marco de la ejecución de los Proyectos siguientes: Construcción de 667 metros cuadrados de adoquinado completo en colonia San Carlos, cantón El Platanar; Construcción de concreteado en la calle principal de cantón Valle Alegre; este Concejo Municipal ACUERDA: A) solicitar a Caja de Crédito de San Martin, nos libere la cantidad de de treinta y siete mil diez .64/100 dólares ( $ 37, 010.64 ), para el pago de liquidación de los proyectos antes mencionados; B) CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** En vista de la solicitud presentada por el Centro Escolar Carlos Alberto Borgonovo Pohl de cantón Tangolona, en la cual solicitan se les brinde una contribución económica para pago de transporte, en el marco de la graduación del bachillerato a distancia que se realizara el día cinco de mayo del corriente año en la Alcaldía Municipal de Lolotique, por lo que este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: a) Erogar la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares ( $ 150.00 ), para pago del transporte de los graduados hacia el municipio de Lolotique; b) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Construcción de badén en calle principal de Colonia El Progreso, Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo de la obra, la cual asciende a dos mil ciento veintiocho 50/100 dólares ( $ 2,128.50 ); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES. COMUNIQUESE.-  **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Sr. Alcalde Municipal presenta las erogaciones requeridos para el funcionamiento de la institución, por lo que este Concejo Municipal en base al Art. 30 Nº 14 CM, ACUERDA: aprobar la lista presentada por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al siguiente detalle: 1. La cantidad de setenta y dos 00/100 dólares para lavada y limpieza de piscina en turicentro El Capulín el día 20 de abril del presente año.- 2. Erogar hasta un monto de novecientos 00/100 dólares para la compra de una memoria, accesorios para computadoras y tintas para uso institucional.-**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** En vista de la solicitud presentada por el Centro Escolar de cantón Santa Barbará de esta ciudad, en la cual solicitan materiales para la construcción de canaletas ya que las existentes les ha terminado su vida útil, este Concejo Municipal en base al Art. 4 Nº 4 del Código Municipal, ACUERDA: erogar la cantidad que corresponda para la compra de veinte bolsas de cemento para el Centro Escolar de cantón Santa Barbará para ser utilizados en la construcción de canaletas. Todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** En el marco de la celebración del día de las secretarias tomando en consideración el buen desempeño en sus labores y como estimulo a la eficiencia, responsabilidad y prontitud en el trabajo; este Concejo Municipal ACUERDA: a) Desarrollar una reunión de trabajo de los y las emplead@s municipales, en el marco de conmemorar el día de las secretarias. b) Erogar hasta un monto de cuatrocientos 00/100 dólares ( $ 400.00 ), para realizar un almuerzo por el desarrollo de sus actividades y como justo premio al trabajo desarrollado durante el año. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** En vista que se ha realizado por parte de la comisión respectiva la evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto Conformación y Compactación de Calles en Colonia La Paz de Cantón Tangolona, Municipio de Moncagua, este Concejo Municipal ACUERDA: A) adjudicar la ejecución del proyecto a G & M. S. A. de C. V., por un monto de siete mil doscientos cincuenta 00/100 dólares; B) nombrar supervisor del proyecto OSSA S. A. de C. V., por un monto de trescientos cincuenta 00/100 dólares; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal ante la necesidad presentada por La comunidad de Cantón El Salamar, sobre el mejoramiento de sus vías de acceso, y en visto que al no repararlas oportunamente el costo sería mayor, este Concejo Municipal en base al Art. 4 numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: A) autorizar a la UACI a efecto que invite a ofertar el suministro de balasto a Transportes Jakelin, para el balastado de calle principal de Sector Pie de la Cuesta, Cantón El Salamar; B) COMUNIQUESE.- Y sin más que hacer constar se da por finalizada la presente, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.

 Sr. Sergio Antonio Solórzano Santos Sr. José Lorenzo Rosales Flores

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Sr. Nelson Elias Villalobos Benítez Sr. Juan Carlos Chávez Ortiz

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Sr. José Silverio Zelaya González Sr. Guillermo Villalta García

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Sr. José Nelson Perdomo Amaya Sra. María Adela Amaya de Solís

Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

Srita. Vilma Esther Salamanca Funes Sra. Marvin Mavi Morataya

Séptima Regidora Propietaria Octava Regidora Propietaria

Sr. Miguel Ángel Pineda Ocón Sra. Prudencia Rodríguez Zelaya

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora suplente

Sra. Flor Erenia Fernández de Chávez Sr. José Carlos Paíz

Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente

 Thelma Yudith Castro Hernández

Secretaria Municipal